



legalmente capaces y hábiles por derecho para obligarse y con-  
 tratar, domiciliados y residentes en este Cantón y ciudad  
 de Quito, mayores de edad, a quienes conozco, de que doy  
 fé; y, me piden que eleve a escritura pública el total con-  
 tenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal trans-  
 crito íntegramente a continuación, es el siguiente: " S E -  
 Ñ O R N O T A R I O.- En el Registro de Escrituras Pú-  
 blicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la cual  
 conste la cesión de participaciones, aumento de capital y re-  
 forma de Estatutos Sociales, de acuerdo a las siguientes cláusu-  
 las: P R I M E R A - C O M P A R E C I E N T E S - Comparecen  
 al otorgamiento de esta escritura, el Arquitecto Fernando Na-  
 jas Cortés, en su calidad de Gerente de la Compañía Todo  
 C. Ltda., en su representación, para efectos de la reforma  
 de estatutos contenida en este instrumento y por sus propios  
 derechos, para efectos de la cesión de participaciones que  
 es también materia de este instrumento; además de los señores  
 Ingeniero Fernando Coronel Sánchez, en su calidad de cedente,  
 y los señores José Andino Castro, Capitán Guillermo Sosa Sa-  
 lazar y señor Jorge Andino Castro.- Todos los comparecientes  
 son mayores de edad, casados, ecuatorianos y domiciliados  
 en este Cantón y ciudad de Quito.- S E G U N D A .-  
 A N T E C E D E N T E S.- PRIMERO) Por escritura pública otorgada  
 ante el Notario doctor Jorge W. Lara Y., el tres de Octubre  
 de mil novecientos setenta y dos, legalmente inscrita, se cons-  
 tituyó la Compañía denominada "PROMOCIONES TODO C. LTDA.",  
 con un capital social de setenta y dos mil sucres, siendo el  
 valor de cada participación el de UN MIL SUCRES. La Com-

Superintendente de Compañías, de fecha 28 de Julio de 1978  
 inscrita a 25 de Agosto de 1978. - El Notario

NO  
 NO



DOCTOR  
RODOLFO GONZALEZ  
NOTARIO 14º

2788  
3  
PRESE  
PREIRE ZARAY  
NOTARIA

1 paña fue constituida por los señores Andrés Schmidt ,  
 2 Luis Cueva , Alejandro Silva , José L. Alvarez y Arquitecto  
 3 Fernando Najas .- SEGUNDO) Por escritura pública otorgada  
 4 ante el mismo Notario el veinte y cinco de Junio de mil no  
 5 vecientos setenta y cinco , a los señores Andrés Schmidt , doc-  
 6 tor Luis Cueva , Alejandro Silva y José L. Alvarez cedieron  
 7 y traspasaron sus participaciones , a los señores José Andino  
 8 Castro , Jorge Andino Castro , Capitán Guillermo Sosa Salazar ,  
 9 Arquitecto Fernando Najas e Ingeniero Fernando Coronel Sánchez  
 10 en la forma constante en la mencionada escritura ; siendo ac-  
 11 tualmente la composición del capital social , la siguiente : se-  
 12 ñor José Andino Castro , Trece participaciones ; Jorge Andino  
 13 Castro , trece participaciones ; Capitán Guillermo Sosa Salazar ,  
 14 trece participaciones ; Arquitecto Fernando Najas , diecisiete par-  
 15 ticipaciones ; e Ingeniero Fernando Coronel Sánchez , dieciseis  
 16 participaciones ; TERCERO) La Junta General , en su sesión extra-  
 17 ordinaria de veinte de Abril de mil novecientos setenta y  
 18 ocho , aprobó por unanimidad lo referente a la cesión de par-  
 19 ticipaciones que hace el Ingeniero Fernando Coronel Sánchez ,  
 20 a los socios restantes , así como las reformas a los estatu-  
 21 tos sociales , conforme consta del Acta que se inserta más  
 22 adelante .- T E R C E R A - C E S I O N D E P A R T I C I -  
 23 P A C I O N E S - Con los antecedentes expuestos , el Ingeniero  
 24 Fernando Coronel Sánchez cede y traspasa sus dieciseis par-  
 25 ticipaciones , de UN MIL SUCRES , cada una , en esta forma: cin-  
 26 co participaciones al señor José Andino Castro , cinco partici-  
 27 paciones al señor Jorge Andino Castro , cinco participaciones  
 28 al Capitán Guillermo Sosa Salazar y una participación al Ar-

1     arquitecto Fernando Najas Cortés ; es decir , CINCO MIL SUCRES

2     a los tres primeros cesionarios y MIL SUCRES al último , to-

3     talizando DIECISEIS MIL SUCRES , que es el valor de las par-

4     ticipaciones que ha venido poseyendo el cedente , Ingeniero

5     Fernando Coronel Sánchez .- C U A R T A . - P A G O .- El ce-

6     dente Ingeniero Fernando Coronel Sánchez declara expresamente

7     que el valor de las participaciones cedidas lo tiene recibido

8     a su entera satisfacción , razón por la cual la cesión de

9     las mismas se hace por valor recibido .- Q U I N T A . -

10    G A S T O S .- Todos los gastos que demanda la celebración de

11    la presente escritura , serán de cuenta de los cesionarios .-

12    S E X T A - A C E P T A C I O N .- Presentes los cesionarios

13    manifiestan también en forma expresa , que aceptan la cesión

14    contenida en esta escritura , en todas sus partes , por ser

15    hecha en seguridad de los intereses de cada uno de ellos .-

16    S E P T I M A . - R E F O R M A   D E   E S T A T U T O S   S O -

17    C I A L E S - El Arquitecto Fernando Najas Cortés , como represen-

18    tante legal de la Compañía Promociones Todo C. Ltda. , confor-

19    me aparece del nombramiento que se protocoliza , y según lo

20    acordado por la Junta General en su sesión extraordinaria del

21    veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho , procede

22    a elevar a escritura pública la reforma de los estatutos

23    sociales , en los términos constantes en el acta de la re-

24    ferida sesión , cuyo tenor literal es el siguiente: ACTA DE

25    LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE

26    LA COMPAÑIA " PROMOCIONES TODO C. LTDA. " , CELEBRADA EL VEIN-

27    TE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO .- En Quito ,

28    a veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho .- Las



DOCTOR  
FERNANDO GONZALEZ  
NOTARIO 14º



cinco de la tarde ; hallándose reunidos todos los socios de  
la Compañía " PROMOCIONES TODO C. LTDA ." , en el local de  
la Oficina Ochocientos diez Edificio " UCICA " , de la Aveni-  
da Diez de Agosto, deciden constituirse en Junta General  
con el fin de conocer y resolver lo siguiente: PRIMERO) Ge-  
nación de Participaciones que desea hacer el Ingeniero Fernando  
Coronel Sánchez en favor de los restantes socios ; y , SEGUN-  
DO) Elevación de Capital Social , en la suma de DOSCIENTOS  
OCHENTA Y OCHO MI SUCRES ;.- Actúa de Presidente el titular  
señor Jorge Andino Castro , quien manifiesta que , esta Junta  
universal de socios se reúne en el CIENTO POR CIENTO del  
capital social , de conformidad con lo dispuesto por el Artí-  
culo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías .- El Gerente ,  
señor Arquitecto Fernando Najas actúa de Secretario , el mismo  
que manifiesta que se hallan presentes los siguientes socios:  
señor José Andino Castro , Jorge Andino Castro , Capitán Gui-  
llermo Sosa Salazar , Arquitecto Fernando Najas Cortés e In-  
geniero Fernando Coronel Sánchez ; o sea , que se halla re-  
presentado el CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL .- A  
continuación la Presidencia declara instalada la sesión , sien-  
do las cinco y quince minutos de la tarde .- Con relación  
al primer punto , el Ingeniero Fernando Coronel Sánchez , manifiesta  
que ratifica su deseo de vender la totalidad de sus  
participaciones , a los restantes socios .- Los socios acuerdan  
que las participaciones ofrecidas por el Ingeniero Fernando Co-  
ronel Sánchez , que legan al número de dieciseis , de UN MIL  
SUCRES cada una , sean adquiridas por los restantes socios , de  
esta manera: cinco participaciones cada uno de los socios ;

señores José Andino Castro, Capitán Guillermo Sosa; y luego una participación al Arquitecto Fernando Najas quedando con dieciocho participaciones cada uno de los cesionarios.- Tanto el cedente

como los cesionarios acuerdan que el precio de las participaciones cedidas corresponda a su valor, que es de MIL SUCRES

Gada una.- Con relación al segundo punto del orden del día toma la palabra el señor Jorge Andino Castro, quien manifiesta

que, en sesión de veinte y seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, se acordó ya la elevación del capital, al mínimo legal.- Añade que, empero, en vista de las observaciones

de la Superintendencia de Compañías, acerca de las pérdidas que acusa el balance anual último, precisa realizarse

una mayor elevación de capital, a fin de que la empresa no pueda quedar sujeta a la disposición de la regla tercera

del Artículo trescientos noventa y cuatro de la Ley de Compañías.- En consecuencia, el aumento de capital, por la suma

de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES, se realizará de conformidad con el siguiente cuadro:-----

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u>		<u>PAGADO POR PAGARSE</u>	
	<u>ACTUAL</u>	<u>SUSCRITO</u>	<u>POR COMP.</u>	<u>PLAZO I AÑO</u>
Sr. Jorge Andino	13.000	72.000	36.000	36.000
Sr. José Andino	13.000	72.000	36.000	36.000
Cap. Guillermo Sosa	13.000	72.000	36.000	36.000
In. Fernando Coronel	16.000	0,	0	0
Ar. Fernando Najas	17.000	72.000	36.000	36.000
<b>T O T A L</b>	<b>72.000</b>	<b>288.000</b>	<b>144.000</b>	<b>144.000</b>

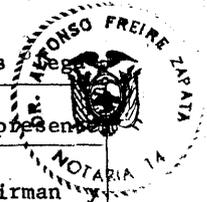
Los socios pagan el CINCUENTA por ciento de las participaciones por compensación de créditos.- Consiguientemente, la denominada



Cláusula Sexta de los estatutos dirá : " CAPITAL SOCIAL Y

1 PARTICIPACIONES ".- El capital social es de TRESCIENTOS SESENTA  
2 MIL SUCRES dividido en trescientas sesenta participaciones igua-  
3 les e indivisibles de MIL SUCRES cada una.- Puesto a consi-  
4 deración de la Junta General el contenido de la reforma ante-  
5 rior , es aprobada por unanimidad , es decir , con setenta y  
6 dos votos favorables.- El señor Ingeniero Fernando Coronel  
7 manifiesta que , en razón de su cesión total de participa-  
8 ciones , no está en el caso de suscribir ninguna en la presen-  
9 te elevación de capital ; pero que , de todas maneras , y para  
10 cualquier efecto que pudiese concernir , aclara que renuncia  
11 a participar en dicha elevación de capital .- No habiendo otro  
12 asunto que tratar , la Presidencia concede un receso para la  
13 redacción del acta , la misma que es aprobada unánimemente y fir-  
14 mada por todos los socios ; formándose el expediente reglamen-  
15 tario con la lista adjunta de asistente.- firmado) Señor Jor-  
16 ge Andino Castro .- firmado) Capitán Guillermo Sosa Salazar .-  
17 firmado) Señor José Andino Castro .- firmado) Arquitecto Fernan-  
18 do Najas Cortés .- firmado) Ingeniero Fernando Coronel Sánchez.-  
19 Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusu-  
20 las de estilo para la plena validez de este instrumento .-  
21 Hasta aquí la minuta , la misma que queda elevada a escritu-  
22 ra pública , con todo su valor legal.- Los comparecientes rati-  
23 fican el total contenido de la minuta inserta , la misma que se  
24 encuentra suscrita por el señor doctor Germán Zambrano Palacios,  
25 Abogado, portador de la Matrícula Profesional del Colegio de Abo-  
26 gados de Quito , al misma que se halla signada con el número  
27 Mil cuarenta y cuatro.- Para el otorgamiento de la presente es-  
28

critura, se observaron todos y cada uno de los preceptos



1 les del caso; y, leída que les fue íntegramente la presente

2 a los comparecientes, por mí el Notario, aquellos se afirman y

3 ratifican, nuevamente, en todo lo expuesto y firman conmigo, en

4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe. En fe de lo cual

5 doy fe en el presente día de Octubre de mil novecientos

6 noventa y siete, a las once y treinta y cinco minutos de la mañana

7 en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

8 Sr. José Andrés Casabán → *[Signature]*

C.I. 1701207050 C.T. 003547

9 Sr. Cap. Guillermo Sobrosa → *[Signature]*

C.I. 170157791-6 C.T. 002141

10 Sr. Sr. José Andrés Casabán → *[Signature]*

C.I. 170197814-8 C.T. 72516

11 Sr. Sr. Fernando Wajia → *[Signature]*

C.I. 170030089-8 C.T. 16177

12 Sr. Sr. Fernando Lora → *[Signature]*

C.I. 1700411821 C.T. 003329

13 Se otorgó ante el Doctor Memoro Noboa  
14 González, cuyos archivos se encuentran  
15 actualmente a mi cargo; y, en fe de  
16 ello confiero esta SEPTIMA copia  
17 certificada hoy 10 OCT. 1997

*[Signature]*  
NOTARIO  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

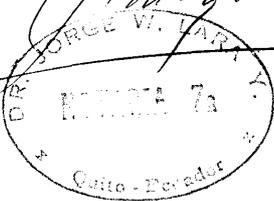


*[Signature]*

R A Z O N :- Al margen de la Escritura Matriz de Constitución de " PROMOCIONES TODO CIA. LTDA., de fecha tres de Octubre de mil novecientos setenta y dos, consta la siguiente Razón:-"Mediante Resolución N° 4435 de la Superintendencia de Compañías de fecha 28 de Julio de 1.978, se aprueba la escritura de cesión de Participaciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, al 20 de Junio de 1.978.- Quito, a 27 de Agosto de 1.978.- El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- "

Quito, a 17 de Octubre de 1.997

El Notario,

*Jorge W. Lara Y.*  


18 de Septiembre 1978  
1517 bajo el número 1646  
Registro Mercantil Tomo 103  
la primera copia de presente escritura  
22 de Octubre 1997

*Humberto Navas Davila*  
REGISTRO MERCANTIL  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL

